



# AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

C.I.F. P-47.10.500-B  
Teléfonos: 983 60.00.06/64 Fax: 983 60.09.81.

(VALLADOLID)

Plaza Santa Maria núm. 1.  
E-mail: ayto.olmedo@dip-valladolid.es

## ANEXO I

### CUADRO DE CARACTERISTICAS PARTICULARES

#### 1.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Objeto : OBRAS DE AMPLIACION Y MEJORA DE INSTALACIONES EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CTRA DE AGUASAL Y LA OBRA CIVIL NECESARIA PARA COLOCACION DE MARQUESINA

División en fases: NO

Código CPV/08: 45212000-6

#### 2.- PROGRAMA DE TRABAJO.

Obligación de presentar un programa de trabajo: SÍ

#### 3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Junta de Gobierno Local, por Delegación del Alcalde-Presidente.- Decreto 181/2011, de 17/06/2011

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN QUE SE AMPARA.

Presupuesto base de licitación: 180.280,79 Euros, IVA 21% incluido.

De la cantidad anterior, corresponde en concepto de IVA 21%: 31.288,40 Euros.

Aplicaciones presupuestarias:

3420/622.00

3420/623.01

#### 5.- PLAZO DE EJECUCIÓN MÁXIMO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

Las obras deberán de estar terminadas en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente a la expedición del acta de comprobación de replanteo.

Recepciones parciales: NO.

Lugar de ejecución: CTRA DE AGUASAL nº 23 EN OLMEDO( VALLADOLID)

#### 6.- PLAZO DE GARANTÍA.

Un año desde la recepción de la obra.

#### 7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

TRAMITACION:

ORDINARIA

PROCEDIMIENTO:

NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

CRITERIOS DE ADJUDICACION

MULTIPLES CRITERIOS

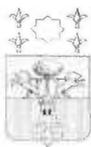
#### 8.- GARANTÍA PROVISIONAL.

PROCEDE: NO

IMPORTE: \*\*\*\*\*

#### 9.- GARANTÍA DEFINITIVA.

5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).



## AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

C.I.F. P-47.10.500-B  
Teléfonos: 983 60.00.06/64 Fax: 983 60.09.81.

(VALLADOLID)

Plaza Santa Maria núm. 1.  
E-mail: ayto.olmedo@dip-valladolid.es

### 10.- GARANTÍA COMPLEMENTARIA .

Procede: NO

### 11.- FORMA DE LAS PROPOSICIONES:

Las proposiciones deberán presentarse en TRES SOBRES : uno de ellos contendrá la "OFERTA DE PLAZO DE EJECUCIÓN", y el otro la oferta económica según modelo

### 12.- REVISIÓN DE PRECIOS.

PROCEDE: NO

### 13.- SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

#### 13.1.-Solvencia Técnica:

Por alguno de los siguientes medios:

##### 13.1.A.-

Acreditando poseer alguna de las siguientes clasificaciones de contratista:

Grupo.....C  
Subgrupos....2  
Categoría.....c

Grupo.....C  
Subgrupos....4  
Categoría.....c

##### 13.1.B.-

Relación de cuando menos, tres obras de importe igual o superior a la que se licita, ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, avaladas por certificados de buena ejecución, en la forma prevista en el artículo 76.a) del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre.

#### 13.2.-Solvencia Económica y financiera:

##### 13.2.A.-

Acreditando poseer alguna de las siguientes clasificaciones de contratista:

Grupo.....C  
Subgrupos....2  
Categoría.....c

Grupo.....C  
Subgrupos....4  
Categoría.....c

##### 13.2.B.-

Mediante declaración relativa a la cifra global de los trabajos realizados por la empresa en el ejercicio 2013, acreditada mediante la aportación del resumen de la declaración de IVA presentada ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria ( Modelo 390). De este documento ha de deducirse un volumen de negocio de la empresa no inferior al 75% del precio de licitación de este contrato.

### 14.- RÉGIMEN DE PAGOS.

Expedición de certificaciones: Periodicidad mensual

Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: SI



## AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

C.I.F. P-47.10.500-B

Teléfonos: 983 60.00.06/64 Fax: 983 60.09.81.

(VALLADOLID)

Plaza Santa Maria núm. 1.

E-mail: ayto.olmedo@dip-valladolid.es

### 15.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

Procede: SI

### 16.- PÓLIZAS DE SEGUROS.

A/ SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El contratista está obligado a concertar una póliza de seguro de responsabilidad civil, teniendo a su cargo hasta la recepción de las obras y con las condiciones mínimas de aseguramiento siguientes:

- Límite mínimo asegurado por la póliza de 500.000 €, sin perjuicio de la responsabilidad legal que puede tener el contratista, siendo el mínimo por víctima asegurado de 150.000€.

Las coberturas, que deben incluir tanto al contratista principal como a los diferentes subcontratistas que intervengan en sus obras, deben ser:

- Responsabilidad Civil de la Explotación
- Responsabilidad Civil Cruzada
- Responsabilidad Civil Patronal
- Responsabilidad Civil por daños a cables y tuberías subterráneas.
- Fianzas y defensa

En todo caso, la cobertura de dicha póliza no determina el límite de la responsabilidad que ha de asumir el contratista, sino que ésta alcanza todos los daños y perjuicios en los que se cifre dicha responsabilidad.

B/ SEGURO TODO RIESGO DE LA CONSTRUCCIÓN

El contratista concertará a su costa, una póliza de modalidad "seguro todo riesgo construcción". La cuantía mínima de este seguro será el del precio de adjudicación del contrato.-IVA excluido, al que se le añadirá el importe de las obras a mayores ofertadas por el contratista. Dicha póliza se concertará desde el comienzo de las obras hasta la finalización de las mismas, incluido el plazo de garantía.

Las coberturas obligatorias de este seguro, serán las siguientes:

- a) Seguro de bienes: incendio, explosión, robo, expoliación, riesgos de la naturaleza no previsibles, riesgos inherentes a la ejecución de las obras etc..
- b) Desescombro o demolición.
- c) Gastos de extinción de incendios.

El contratista deberá de presentar junto con el acta de comprobación de replanteo, copia de la póliza o del certificado de seguro conforme los requisitos mencionados y el documento que acredite su pago

### 17.- SUBCONTRATACIÓN

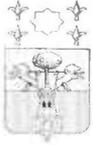
Procede: SI

Porcentaje máximo de subcontratación: 50% por ciento del importe de adjudicación

### 18.- PLAZO DE AVISO DE TERMINACIÓN TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

Para la recepción de la totalidad de la obra... 20 días naturales

El procedimiento y los plazos para la tramitación de la comunicación de la fecha de terminación de la obra y la designación de representante por la Sec-Intervención se regularán por lo establecido en el artículo 163 del RGLCAP.



## AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

C.I.F. P-47.10.500-B

Teléfonos: 983 60.00.06/64 Fax: 983 60.09.81.

(VALLADOLID)

Plaza Santa Maria núm. 1.

E-mail: ayto.olmedo@dip-valladolid.es

### 19.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- 1) MENOR PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ..... Hasta 45 puntos
- 2) REDUCCION DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ..... Hasta 30 puntos
- 3) ABONO DE GASTOS POR REDACCIÓN DE PROYECTO... Hasta 15 puntos
- 4) MENOR PRECIO..... Hasta 10 puntos

### 20.- ENSAYOS, ANÁLISIS E INFORMES ESPECÍFICOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 145 DEL RGLCAP.

Los gastos derivados de la realización de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y de los informes específicos que se recaben, serán de cuenta del contratista hasta un importe del 1,5 % del precio de la obra.

Olmedo a 19 de Enero de 2015

EL SEC-INTERVENTOR

Fdo: Gerardo Villasol Rodríguez